

141

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

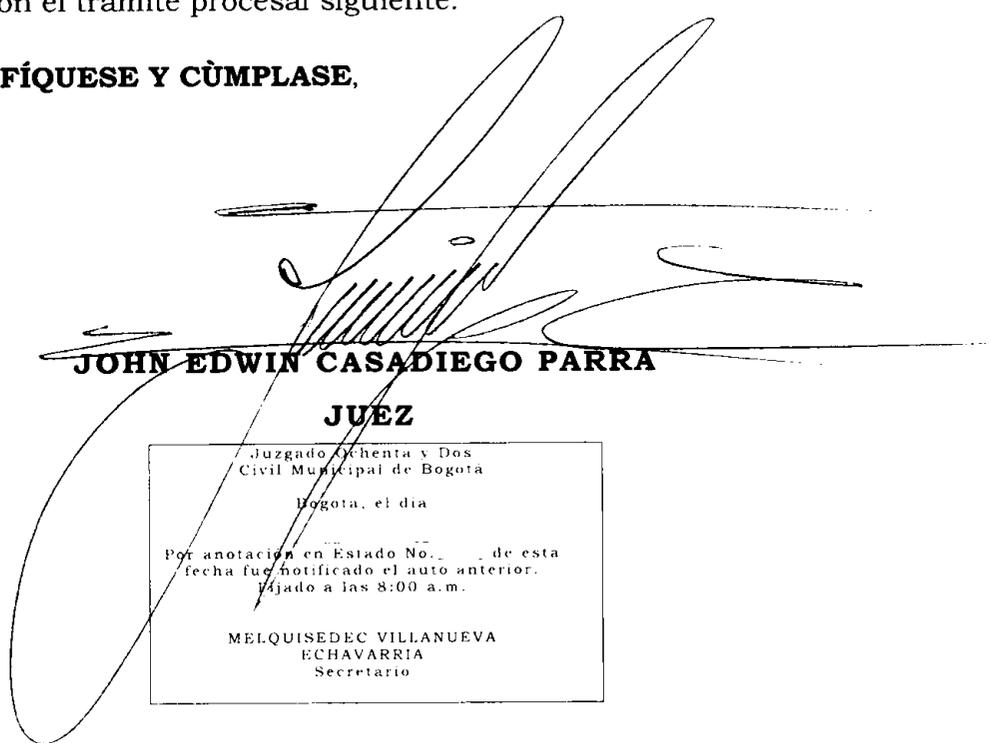
Bogotá D.C., 08 MAR 2021

Ref. 110014003082-2018-00976-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el demandante en los escritos que anteceden, se asigna el día **11 de marzo de 2021** entre las **9:00 a.m. y 10:00 a.m.**, para que realice la consulta física del expediente en el Juzgado.

Permanezca el proceso en Secretaría y contabilícese el término con el que cuenta el demandante para pronunciarse sobre las excepciones de mérito propuestas, cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ
 Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
 Bogotá, el día _____ de _____ de _____
 Por anotación en Estado No. _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior.
 Fijado a las 8:00 a.m.
 MELQUISEDEC VILLANUEVA
 ECHAVARRIA
 Secretario